Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

RESOLUCIÓN I. M. Nº 772/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL "CORV CONSULTORA DE CESAR OSVALDO ROJAS VILLAGRA" CON RUC N° 5976366-3, LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA COMPAÑÍA TAVA'I - CALLE 18 DE OCTUBRE CON ID: 437.332.

Pirayú, 16 de noviembre de 2023.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA COMPAÑÍA TAVA'I - CALLE 18 DE OCTUBRE**", realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 437.332, y…, ----------

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/19. ----------

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa. ----------

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones, conferidas por el Art. Nº 51 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma unipersonal "CORV CONSULTORA de Cesar Osvaldo Rojas Villagra" con Ruc N° 5976366-3, el contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA COMPAÑÍA TAVA'I - CALLE 18 DE OCTUBRE**, en la suma de Gs. 191.094.500 (guaraníes ciento noventa y un millones noventa y cuatro mil quinientos) IVA incluido. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma de Contrato entre la Municipalidad de Pirayú y la Empresa CORV CONSULTORA de Cesar Osvaldo Rojas Villagra con RUC N° 5976366-3, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

……
Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

……
Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza
Intendente Municipal